BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2855	Buenos Aires, Sábado 4 de Abril de 1903	ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 dias, ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia	$ 0.10
Número atrasado......	» 0.20
1 Semestre........................	» 3.00
1 Año..............................	» 6.00

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito, dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.—I. Nonbrando Cónsul en Iguazú, (Brasil).— II. Id. id. honorario en Hamburgo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—I. Disponiendo que la escrituración de los lotes de la Colonia General Alvear, sea extendida ante el Escribano de Diamante.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.— I. Creando una Subcomisión de estudios y obras dependiente de la del Paraná.— II. Aprobando planos referentes á tipos de los tramos para puentes del F. C. C. Norte (prolongación á Bolivia.)— III. Id. id. presentados por la Empresa del F. C. Bs. As. al Pacifico, sobre colocación de señales, portones y barreras en varios cruces.— IV Id. id. id. relativos á la prolongación de un desvio y construcción de dos particulares.— V. Id. id. id. á la construcción de trabajos varios en su Estación Diego Alvear.— VI. Id. id. id. de un desvio particular.— VII. Id. id. del C. Argentino, sobre id.— VIII Id id. del G O Argentino relativos á la construcción de muelles (planchadas).—IX. Id. id. del Sur, relativos á la prolongación de un desvio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA.

Ministerio de Hacienda.—Ministerio de Obras Públicas. —Boletin Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando Cónsul en Iguazú (Brasil).

Buenos Aires, Marzo 27 de 1903.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en su nota fecha 8 de Enero último, sobre la necesidad de crear una oficina consular en el puerto de Iguazú, y lo informado en 17 de Febrero ppdo. por el Gobierno de Misiones,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cónsul en Iguazú (Brasil), al ciudadano argentino don Clodomiro de Arrechea.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
LUIS M. DRAGO.

II

Nombrando Cónsul Honorario en Hamburgo.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1903.

En atención á los importantes y desinteresados servicios prestados al pais por el señor Guillermo Schindler,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cónsul Honorario en Hamburgo, al mencionado señor Guillermo Schindler.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
LUIS M. DRAGO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Disponiendo que la escrituración de los lotes de la Colonia General Alvear sea extendida ante el Escribano de Diamante.

Buenos Aires, Abril 2 de 1903.

Siendo necesario facilitar á los pobladores de la Colonia General Alvear los medios de obtener los titulos de propiedad de las tierras que ocupan, con mayor rapidez y ventaja,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha, los titulos de propiedad de los lotes urbanos y rurales de la Colonia General Alvear, deberán ser otorgados por ante Escribano Público con domicilio en el Diamante (Prov. Entre Rios) y subscripta por el Gerente del Banco de la Nación, establecido en esa Colonia, señor Ramón C. Vidal, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Creando una Subcomisión de estudios y obras dependiente de la del Paraná.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1903.

Debiendo dar cumplimiento á la Ley Nº. 4170 en lo que se refiere al dragado de los pasos del Rio Paraná entre Paraná y Corrientes, y siendo necesario para esto obtener levantamientos exactos,

El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Créase una Subcomisión que dependerá directamente de la Comisión de Estudios y Obras del Rio Paraná la que deberá trabajar entre Paraná y Corrientes y autorízase á invertir en gastos de embarcaciones, personal y materiales, la suma de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2300 m/n.) mensuales.

Art. 2º Autorízase asimismo á gastar por una sola vez la cantidad de dos mil pesos moneda nacional ($ 2000 m/n.) en la adquisición de instrumentos y articulos de campaña y cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420 m/n.) mensuales durante cuatro meses en el alquiler de un remolcador y una lancha.

Art. 3º Nómbrase para llevar á cabo estos trabajos el siguiente personal de la Comisión de Obras y Estudios del Rio Paraná: Ingeniero de 1ª, con cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) mensuales, á don Julio Carlésimo; Ayudante, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) mensuales, á don Pedro Boucherie; y Copista, con ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) mensuales, á don Amador Vigil.

Art. 4º Nómbrase en la Comisión de Obras y Estudios del Rio Paraná: en reemplazo del Ingeniero Julio Carlésimo y mientras dure la licencia del Ingeniero Antonio Cogorno, al Ingeniero Nicolás Jacques; en reemplazo del Dibujante Pedro Boucherie, al Copista de la misma Comisión, don Damián Le Voi.

Art. 5º Los gastos autorizados se imputarán al Anexo I, inciso 9, item 1, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por Contabilidad, pase á la Dirección de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—LUIS M. DRAGO. —J. R. FERNANDEZ. — PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

II

Aprobando planos referentes á tipos de de los tramos para puentes del F. C. C. Norte (prolongación á Bolivia).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1903.

Visto los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos presentados por los señores Luis Stremiz y Cía., constructores del Ferrocarril á Bolivia, referentes á tipos de los tramos para puentes de cinco, diez, quince, veinte y treinta metros de luz.

Hágase saber, publíquese y vuelva á Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

III

Aprobando planos de la Empresa del F. C. Bs. As. al Pacífico, sobre colocación de señales, portones y barreras en varios cruces.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1903.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico relativos á la colocación de señales y portones en el cruce con el Tranvía Eléctrico en la calle Rivera, como también barreras interlocking en el cruce de la misma calle con el ramal Colegiales.

Hágase saber, publíquese y vuelva á Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

IV

Aprobando planos del F. C. Bs. As. al Pacífico relativos á la prolongación de un desvío y construcción de dos particulares.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1903.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico referentes á la prolongación del desvío existente y construcción de dos particulares en su estación «Viamonte» y de acuerdo con lo informado por la oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

V

Aprobando planos del F. C. Bs. As. al Pacífico, relativos á la construcción de trabajos varios en su estación «Diego Alvear».

Buenos Aires, Marzo 31 de 1903.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico relativos á la construcción de un galpón para cargas, cuatro desvíos y colocacion de una mesa giratoria en su estación «Diego Alvear» y de acuerdo con lo informado por la oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT

VI

Aprobando planos del F. C. Bs. As. al Pacífico relativos á la construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1903.

Visto los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires la Pacífico, relativos á la cosntrucción de de un desvío particular en la estación «Goldney»

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

VII

Aprobando planos del F. C. Central Argentino, relativos á la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1903.

Visto los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, demostrativos de la construcción de un desvío en su estación (Acebal) del ramal á Peyrano ; y de acuerdo con lo informado por la oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VIII

Aprobando planos del F. C. Gran Oeste Argentino relativo á la construcción de muelles (planchadas).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1903.

Vistos los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino demostrativos del tipo Muelles (planchadas), que proyecta construir en las estaciones Maipú y Russell.

Hágase saber, publíquese y vuelva á Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IX

Aprobando planos del Ferrocarril del Sur relativos á la prolongación de un desvío.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1903.

Visto los adjuntos planos presentados por la Empresa de Ferrocarril del Sur relativos á la prolongación en curva con radio de cien metros del desvío existente en la estación Bernal, para el servicio de la Compañía General de Fósforos; así como de un cambio destinado á facilitar cualquier extensión que se quiera practicar del mismo hacia el Nordeste, y no haciéndose observación alguna por la oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á Vias de Comunicacion, á sus efectos.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N°. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso egal los derechos á oro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 28 DE MARZO 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que terminó el 28 3-1903	Semana que terminó el 29-3-1902	Aumento	Disminución
A, Pasajeros...	7 896 92	7.615 21		
B C, Equipajes y Encomiendas.....	472 48	497 21		
D, Cargas.....	30.723 39	27.574 02		
F, Telégrafo.	206 10	195 42		
F G H J L, Varios.........	609 00	636 23		
Total $ m/n	39 907 89	36.518 09	3.389 80	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
12 semanas 3 dias hasta el 28-3-1903....	$ m/n 527.600 26
» « 4 « « « 29-3-1902.........	« « 491.151 98
Aumento.......	$ m/n 36.448 28

Suma anterior............ $ m/n 487.692 37
« de la semana....... « « — — —
Total........... $ m/n — - —

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1902	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	31.591 —	23.484 —	8.107	
Entrada por kilómetros de trenes.	1 26	1 56		0 30
Kilómetros de linea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de linea...	36 35	33 26	3 09	

Abril 2 de 1903.

Publíquese y archívese.—*Bustos.*

I. Peted,
Administrador.

R. E. Guzmán,
Contador.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 73.

Buenos Aires, Abril 2 de 1903.

RETIRO DE UN JEFE SUPERIOR.—NOMBRAMIENTO DE UN SECRETARIO INTERINO DE JUNTA DE EXCEPCIONES LICENCIA.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1903.—Visto el certificado de servicios que la 8ª División del Gabinete Militar ha expedido, en cumplimiento de la Ley de Retiros y su reglamentación, á favor del Coronel de Caballeria don Benito Herrero, y resultando que el causante se halla comprendido en el inciso 1°, articulo 2º y escala 30, articulo 5° de la expresada Ley Nº 3239,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por edad, al Coronel de Caballeria don Benito Herrero, con el goce del sueldo integro de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á cincuenta y dos años y un dia

Art. 2º Comuníquese á la Contaduria General de la Nación é Intendencia General de Guerra, dése al Registro Nacional y *Boletín Militar* y archívese en su Legajo personal.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

Buenos Aires, Abril 1º de 1903.—Debiendo bajar á esta Capital, á curarse de sus dolencias, el Secretario de la Junta de Excepciones Permanente de Concordia, Mayor don Cristóbal Miranda,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Articulo 1º Nómbrase Secretario de la Junta de Excepciones de Concordia al Mayor de la 3ª Región Militar, don Pedro I. González, en reemplazo del titular, Mayor don Cristóbal Miranda, mientras dure su ausencia.

Art. 2º Comuniquese, publiquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Licencia:

Al Capitán don José Ledesma, del Regimiento 2 de Artilleria de campaña, por 15 dias, para pasar á Rio IV.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene.

AVISO

A fin de cumplir con las disposiciones de la ley vigente y del articulo 3° de la reglamentación de la ley 4039, el Departamento Nacional de Higiene, avisa á los fabricantes, introductores y representantes de especialidades medicinales, del pais ó extranjeras, que deben solicitar en la forma de práctica el análisis de los productos que fabriquen, introduzcan ó representen, sujetas á la ley y cuya fórmula no se indique claramente en los envases.

Transcurrido el término de seis meses sin haber dado cumplimiento con este requisito, incurrirán y se aplicará á los infractores las penas establecidas en la ley de la materia.

En la Inspección de Farmacias del Departamento, Suipacha 456, puede recavarse los datos necesarios y un ejemplar de la ley respectiva para el completo conocimiento de los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1902.—*El Secretario.*

Licitación para proveer el Restaurant del Lazareto de Martin Garcia destinado al servicio de los pasajeros de 1ª y 2ª clase.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión durante el año 1903.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria del Departamento, Suipacha 436, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.*
v-6-Abril.

———

Licitación para la provisión de 40 á 50 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión, durante el año de 1903. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria del Departamento, Suipacha 456, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m. Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-de Abril.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Licitación para la fabricación de 8000 pilas de gravedad modelo «Argentino.» Se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el Lunes 6 de Abril próximo á las 2 de la tarde en la Oficina de Compras. Datos, planos, condiciones, etc. en la misma Oficina.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1903.—*Luis Peluffo.*—Vicedirector General.
v-6-Abril.

———

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Laprida al lado del Nº. 1204**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-11-Abril.

———

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Chiclana entre los Nºs. 472, 480, Chiclana al lado del Nº 533. Armonia al lado Nº 3355—Armonia entre los Nºs. 3353 y 3337,** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-11-Abril.

———

Se hace saber á los propietarios de carros en general que deberán hacer anotar en la Oficina de Tráfico (Lorea 74), los registros correspondientes á sus vehículos y solicitar el Vº. Bº. para las patentes del 2º trimestre. Sin antes haber llenado este requisito, la Oficina de Rentas no otorgará las patentes respectivas.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-11-Abril.

———

LICITACIONES

Llámase á nueva licitación para el dia seis del corriente, á las 2 y 1/2, para el arrendamiento del quiosco Confiteria del Parque Saavedra y de acuerdo con el pliego de condiciones existen en la Secretaria Oficina de Hacienda).—*El Secretario.*
v-6-Abril.

———

Licitación para la construcción de vereda y verja en el Parque Lezama.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 8 del mes próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1903. —*El Secretario.* v-8-Abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de tabaco y papel á la Asistencia Pública por un período de tres meses, es decir, desde el primero de Abril hasta el 30 de Junio próximo, cuyo consumo mensual es 300 kilos de tabaco picadura fuerte y 10 resmas de papel "Duc" cortado.

Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad, siendo sus bases las siguientes:

Art. 1° Los proponentes deberán entregar con anterioridad al acto de la licitación en el Depósito de Materiales, muestras de los artículos que ofrezcan.

Art. 2° Los artículos se entregarán en el Depósito de Materiales en los plazos que se indique y la falta de cumplimiento á las órdenes que se expidan ó al rechazo de mercaderías por mala calidad será penado con una multa de veinte pesos moneda nacional, adquiriéndose los artículos en plaza y á cualquier precio por cuenta del proveedor, siempre que no haga el cambio dentro de las 24 horas.

Art. 3º Las ofertas deberán presentarse cerradas extendiéndolas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia la suma de cien pesos, la que será devuelta una vez aceptada alguna de las propuestas.

Art. 4° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará como garantía á las obligaciones que contrae, el 10 °/o del valor total de la compra y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 5º El pago se efectuará por Tesorería, previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art. 6º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas presentadas, los precios parciales que más le convenga, como asimismo de rechazarlas todas.

Art. 7º Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Intendencia, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.—Buenos Aires, Abril 1º de 1903.—*E. Molina,* Secretario.
v-13-Abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de materiales con destino á la fabricación de escobas y cilindros para la Administración de Limpieza, durante seis meses.

Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad, siendo sus bases las siguientes:

Art. 1º Los materiales á proveerse, son los siguientes:

Para la fabricación de escobas, piazabal africana de 0.30 centímetros de largo 9.000 kilos, Hilo (según muestra) 120 id, Puntas de 1 pulgada 240 id, id de 1 1/2 id 180 id, Fleje grueso de 1 pulgada de ancho, s/m 240 id, id fino id id 200 id, Madera tipa de 1 pulgada de grueso, 2.400 pies por 3 1/2 de ancho y 40 de largo, madera sauce, de 1 pulgada de grueso, 1.200 pies por 3 1/2 de ancho y 40 de largo.

Para cilindros: piazabal africana de 0.21 centímetros de largo 7.800 kilos, Hilo (según mues-

tra 60 id, Brea de 1ª clase 1.200 id, Cilindros de madera, en esqueleto, agujereados, con sus correspondientes fierros (según muestra) 50 números, Ollas de latón del más fuerte, enlozadas, de 28 centímetros de alto por 40 de ancho, para derretir la brea, s/muestra 4 id.

Art. 2º La entrega de esos materiales, se hará en el Depósito Municipal de Materiales antes de los tres días de expedidas las órdenes por la Oficina de Compras, en un sólo plazo y la falta de cumplimiento á las órdenes de entrega que se expidan, si no fuese cumplida en dicho plazo, será penada, cada día de retardo, en una multa de 20 pesos, sin perjuicio de adquirirlos de otras casas y á cualquier precio, por cuenta del proveedor.

Art. 3º Las ofertas deberán hacerse en papel sellado nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un cartificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 200 m/n en garantía de la propuesta. Este depósito será devuelto una vez aceptada alguna de ellas.

Art. 4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada, elevará su depósito á 250 pesos en garantía de la obligación que contrae y si desistiese e la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 5º En las propuestas deberán especificarse los precios unitarios en letra y número; la omisión de este requisito será suficiente para no tomarlas en consideración.

Art. 6º El pago se efectuará al contado, previo trámite de las cuentas respectivas.

Art. 7º Las cuestiones que se susciten entre la Municipalidad y el proveedor, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Art. 8º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios totales ó parciales que considere más ventajosos como asimismo de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1903. —*E. Molina*, Secretario. v-6-Abril.

Llámase á licitación para la provisión de vino con destino á los Hospitales Municipales, por un periodo de tres meses, es decir, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Junio próximo, cuyo consumo mensual es de 8.000 litros de vino tinto de San Juan.

Tendrá lugar el dia 7 del corriente á las 2 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad, siendo sus bases las siguientes:

Art. 1º Para la presente licitación deberán depositarse en el Depósito de Materiales, muestras duplicadas de cada tipo de vino que se oferte, las que serán lacradas y numeradas. Estas muestras, lo mismo que las entregas mensuales, serán analizadas por la Oficina Quimica, antes de ser aceptadas.

Art. 2º Una comisión Compuesta por el Jefe del Depósito de Materiales y los señores administradores de los Hospitales, decidirá de la aceptación ó rechazo de este articulo, siendo su fallo inapelable para el proveedor.

Art. 3º La entrega del vino se hará en el Depósito de Materiales en la cantidad y fecha que indique la Oficina de Compras.

La falta de cumplimiento á las entregas asi como el rechazo del articulo por mala calidad será penada con una multa de trescientos pesos por cada dia que transcurra al indicado en la orden de provisión, pudiéndose en caso necesario adquirirlo en plaza por cuenta del proveedor y á cualquier precio.

Art. 4º Las ofertas deberán presentarse cerradas en un sello de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia Municipal, la suma de quinientos pesos, la que se devolverá en caso de ser aceptada algunas de las propuestas, quedará como garantia de las obligaciones que contrae

Art. 5º El licitante cuya propuesta fuese aceptada y desistiese de ella, ó no concurriese á firmar el contrato después de los diez dias, perderá el depósito á que hace referencia el articulo anteroir, ingresando á Tesoreria Municipal.

Art. 6º El pago se efectuará por Tesoreria previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art. 7º Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica — Buenos Aires, Abril 2 de 1903.—*E. Molina*, Secretario. v-7 de Abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Leopoldo Scott.

Materiales de Destileria Clandestinas. —El Martes 14 de Abril á la 1 p. m. Por resolución de la Administración General de Impuestos Internos, y como perteneciente á destilerias clandestinas y otros comisos, venderá en remate público al mejor postor y dinero de contado en el Depósito Fiscal número 1, calle lA mirante Brown frente á la Estación de Tramway á la Boca, gran cantidad de maquinarias, materiales, útiles y enseres varios, materiales de cobre y fierro para fundición, cubas, niveles, barretas de fierro, formones, bomdas, planchas, tamboras de fierro, filtros, tercerolas, azúcar, carbon, caños de goma y muchos otros artículos, los que pueden verse todos los dias en el Depósito indicado. Se exigirá á todo comprador el 20 % de seña. Por más datos Bartolomé Mitre 365, escritorio 5 ó en la Administración Rivadavia 423, de 2 á 5 p. m v 21-Abail.

Guerrico y Williams

PARA MOLINOS—En el puerto de la Capital, orden del Superior Gobierno de la Nación, 2 Soberbios lotes Nºs. 7 ó 8 (lado Este) del Dique Nº. 2 de 40 metros por 40 cada uno, frente á los Nuevos elevadores de granos del F. C C. A. El Jueves 30 de Abril á las 4 p. m con la base de $ 30 15 metro cuadrado á plazos pagados: una cuarta parte al contado y el resto en letras hipotecarias á uno, dos y tres años de plazo, con el interés de 6 % anual pagadero por adelantado al efectuarse el pago de la 1ª cuota.

Esta venta se hace con la expresa condición de destinar los terrenos esclusivamente al establecimiento de molinos, debiendo dejar terminadas todas las construcciones y en condiciones que los molinos puedan funcionar á los dos años de haberse firmado la escritura de compraventa.

Exigiremos 10 % á cuenta de precio y 2 % por nuestra comisión. Planos y otros datos en nuestra casa, Bartolomé Mitre número 530. Guerrico y Williams.—
899-v 30-Abril.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

Ley de 30 de Octubre de 1882.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales creados por Ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes:

10 Bonos Serie A de $ 1.000, Números:

29 76 880 1190 1218 1340 1397 1436
1716 1817.

26 Bonos Serie B de $ 500, Numeros:

17 371 416 553 628 782 984 1026
1120 1348 1370 1424 1485 1504 1560 1673
1750 1971 2121 2236 2257 2489 2663 2755
2280 2937.

21 Bonos Serie C de $ 200, Números:

12 31 571 682 804 1253 1508 1528
1640 1646 1751 1818 1874 2071 2279 2286
2383 2741 3046 3156 3385.

19 Bonos Serie D de $ 50, Números:

220 245 488 565 612 651 688 815
932 1215 1346 1349 1379 1460 1471 1503
1680 1770 1847.

ATRASADOS

Serie A, Número:

20.

Serie B, Números:

97 215 264 267 337 1889 2079 2081
2471 2490 2565 2579 2613.

Serie C, Números:

77 236 252 283 507 562 1216 1525
1690 1712 1724 1737 1799 1829 1982 2013
2157 2249 2269 2727 2898 2942 3252 3332
3358 3407 3436 3470.

Serie D, Números:

3 5 44 51 60 72 210 216
218 224 367 433 440 481 495 682
691 792 793 951 969 976 990 1062
1066 1070 1092 1094 1225 1525 1534 1543
1841 1896.

El pago de estos Bonos, asi como el servicio de renta se efectuarán en la Tesoreria de esta Oficina del 1º al 10 del entrante de 11 a.m. á 3 p.m.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1902.—*El Secretario.* v-10-Abril.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado y á pique en el paraje denominado arroyos «Vico» y «Guazucito», sobre el Rio Paraná Guazú, y que se encuentra depositado en la Ayudantia de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 50 centimetros;—Manga 2 metros y Puntal 0 metro 70 centimetros; está pintado de verde, con dos bancadas y otra corrida á popa, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903 *E. Victorica* (hijo), Oficial Mayor.
v-14 Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, fondo punzó y con las iniciales P. E. L. I. Nº. 1166, que ha sido encontrado abandonado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros; Manga 1 metro 60 centimetros y Puntal 0 metro 58 centimetros; su construcción es de madera dura y se encuentra en buen estado.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial, Mayor, v 14 de-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un ancla de seiscientos kilos de peso con ocho metros, cabo de alambre, que ha sido pescada al zarpar el ancla el vapor inglés Cycle, en el Puerto del Rosario, ignorándose á qué buque pertenezca, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903. — *E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Linda Rosita», que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo Maciel y que se encuentra depositada en la Ayudantia de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora 4 metros 35 centímetros.—Manga 1 metro 22 centimetros y puntal 0 metro 43 centímetros: su construcción es de madera dura y de pino, está pintada de blanco y su estado en bueno.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14 Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo de Puerto Bermejo, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que, si vencido el término, no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 6 metros.—Manga 1 metro 49 centímetros, y Puntal 0 metros 45 centimetros;—Está pintada de blanco y la borda de verde.—Se denomina: «La Nueva G».—Su casco es de timbó y las curvas de laurel.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victo ica*, Oficial Mayor.

v-14-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Inspección General de Justicia.

PROVISIÓN GENERAL Á LA PENITENCIARÍA, ASILO DE REFORMA DE MENORES VARONES Y ASILO DE CORRECCIÓN DE MUJERES.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, por el término de quince dias, para la provisión general de los establecimientos mencionados, durante el año 1903.

Está dividida la provisión en 15 planillas, á saber:

Nº. 1, carne; Nº. 2, leche; Nº. 3, harina; Nº. 4, comestibles; Nº. 5, combustibles; Nº. 6, medicamentos y útiles; Nº. 7, vestuario; Nº. 8, artículos para calzado; Nº. 9, artículos para electricidad; Nº. 10, cartonería; Nº. 11, artículos de bazar y varios; Nº. 12, algodón hilado; Nº. 13, pinturería; Nº 14, ferretería y Nº. 15, maderas.

La licitación tendrá lugar en esta Inspección General de Justicia, el dia 13 de Abril, á las 2 p. m., con asistencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados.

La licitación se efectuará con sujeción á las siguientes condiciones:

1º El proponente acompañará á cada uno de los ejemplares de las planillas un sello del valor de cinco pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con la ley de la materia, y un recibo del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Inspector General de Justicia en dinero efectivo ó en Titulos del Empréstito Interno, una suma equivalente al 5 °/o del total de la propuesta, depósito que se devolverá á los interesados en el caso de que no fuera aceptada la propuesta.

2º Cada planilla es considerada á los efectos de la citación separadamente, pudiéndose aceptar unas y rechazar otras á voluntad en el caso que un licitante lo sea por varias.

3º Una vez que en el local de la Inspección se haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna nueva ó escritos que modifiquen las presentadas.

4º No se tomarán en consideración las propuestas que contengan raspaduras ó enmiendas, ó aquellas que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ella calculado al mes y al año.

5º Una vez tomado razón de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

6º El licitante, cuya propuesta fuera aceptada, está obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1903, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

Si por cualquier motivo la licitación para el año siguiente no se encontrase terminada el 31 de Diciembre, el licitante se obliga á continuar proveyendo los artículos de su propuesta (si asi conviniese al Gobierno) por el mismo precio, hasta tanto que se encuentre terminada la nueva licitación. Este plazo no podrá exceder de dos meses ó sea hasta el 28 de Febrero de 1904.

8º La provisión se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas, y de primera calidad cuando ésta no estuviere especificada.

9º Todo licitante acompañará á su propuesta las muestras correspondientes, siempre que la índole del artículo lo permita.

10. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y medida que se le exija *pudiendo ser la cantidad mayo ó menor que la estipulada en las planillas.*

11. Toda vez que el proveedor dejare de entregar dentro de las 24 horas los artículos que figuran en las planillas Nos 5, 6, 7 y 8 y de tres dias los de las planillas, 9 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ó ellos no fueran de la calidad estipulada, serán comprados en plaza por cuenta del proveedor, sea cual fuera el precio á que se obtengan.

12 Los artículos que comprenden las planillas Nos. 1 y 2 deben ser entregados en cada Establecimiento, antes de las ocho de la mañana.

13 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Dirección de cada Establecimiento, y el pago se efectuará al contado, por los Habilitados de los mismos.

Las planillas pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 1 á 4 p. m. Buenos, Marzo 29 de 1902.—*Joaquín Granel*, Inspector General. v-13-Abril.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de la Gobernación de Rio Negro, Doctor Facundo Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicación del presente, á Antonio Vilela y Eugenio Moyeá, para que comparezcan ante este Juzgado, á estar en derecho en la causa que se les sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Choele Choel, Marzo 14 de 1903.—*Ricardo R. Ortiz.*

Oficial-v-19-Abril.

Penitenciaría Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de ley para la provisión de 1.200 resmas de papel de 104 144 de 34 kilos, destinado para la impresión de los boletines Oficial y Judicial en el año 1903 é igual en clase al empleado el año 1902. La entrega deberá efectuarse mensualmente con arreglo á los pedidos que haga la Dirección de la Penitenciaría y el pago se hará también mensualmente, por las cantidades recibidas en la Habilitación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse con sus precios en moneda nacional, acompañadas del sello que corresponde con arreglo á la Ley de Contabilidad y de un depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 °/o del valor total de la propuesta en efectivo ó en títulos del Empréstito Popular Interno, como garantía del fiel cumplimiento de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 4 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por más informes, ocurrir á la Secretaría de la Penitenciaría los dias hábiles, de 9 a. m. á 4 p. m.—Marzo 26 de 1903.—*El Secretario.* v-4-Mayo.

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los materiales que mas abajo se detallan, con destino á la confección de vestuario, ropas de cama y calzado para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente, por el total de los artículos ó por partes, comprendiendo en una los materiales para el calzado y en la otra el resto; acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaría, en efectivo ó títulos nacionales, una suma equivalente al 5 °/o de su total.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 25 de Abril próximo, á las dos p. m.

1800 metros de brin azul de 0.68.
50 » » » de Rusia de 1 metro de ancho.
675 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho.
3565 metros de lienzo de 0.80 de ancho.
200 » » cotin hilo de 1.60 de »
4400 horquillas negras de hueso.
3000 » Blancas » »
550 hebillas para pantalones.
634 carreteles de hilo negro Nº 50 «Elefante» ó «Cadena».
37 carreteles de hilo negro Nº 20 «Elefante» ó «Cadena».
491 carreteles de hilo blanco Nº 50 «Elefante» ó «Cadena».
30 carreteles de hilo blanco Nº 20 «Elefante» ó «Cadena».
1000 kilos de zostera marina.
500 pares de medias cortas de kg. 0.060 de peso.
100 frazadas de 2 metros por 1 y 1/2 y 1,800 gramos de peso.
100 pañuelos de algodón de 0.50/0,50.

Artículos para calzados;
125 metros cuadrados de vaquillonas ciradas.

520 kilos de suela Santafecina, mitad macho mitad hembra.
40 carreteles de hilo negro Nº 4, marca «Oso».
24 carreteles de hilo blanco Nº 18, marca «Cadena».
8 kilos pestañas Nº 16.
10 paquetes de semillas Nº 10.
20 id de id Nº 11.
2 kilos de almidón de mandioca.
10 litros de aguardiente desnaturalizado.
2 id de vinagre.
1 litro de aceite para máquinas de aparar.
8 Kilos de puntas de paris de 0,025.
35 paquetes de clavos de fierro 7/8.
15 kilos de clavos de bronce Nº 15.
8 id de id de id Nº 13.
1 kilo de extracto de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
12 panes de cera negra para máquina.
50 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
3 rollos de papel de lija para máquina.
5 litros de aceite para máquinas y
16 cajas de ojalillos negro.

Por muestras y detalles, ocurrir á la Secretaria del Establecimiento, todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.—*El Secretario.* v-25-Abril.

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los materiales destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional, que más abajo se detallan.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del Director de la Penitenciaria, en efectivo ó titulos nacionales, una suma equivalente al 5% de su total, y serán abiertas en el despacho del Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 25 de Abril próximo á las dos y media p. m.

412 resma papel de obras de 74/110 de 30 kilos; 5 resma de papel de color de 56/76 de 12 kilos; 120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho; 15 rollos de alambre 28-B; 40 kilos de cola francesa; 20 kilos de tinta negra tipográfica de 1ª para obras y 10 kilos de hilo acarreto en ovillos.

Por muestras y más detalles ocurrir á la Secretaria todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903—*El Secretario.* v-25 Abril

---

Llámase á licitación pública por treinta dias para la provisión de:
468 Mts. cuads. de pitiribi de 0,025, sano, seco y claro.
113 40 Metros cuadrados de pitiribi de 0,010
72 — id id de 0,38
478 Metros cuadrados de pino Nº 5 de 0,025
35 id id de pino Nº 5 de 0,019
254 Cerraduras de embutir en el canto, para cajones.
464 Bocallaves nickeladas.
44 id id para armarios.
40 Juegos pivots de 0,10.
85 Manijas nickeladas para cajones.
44 Cerraduras fallebas con llaves de combinación.
165 Tornillos con tuerca para armarios
4 kls. de piedra pomez.
96 kls. de goma laca.
136 Litros de linaza, crudo y marca Wilkinsson.
360 Litros de alcohol á 90 grados.
108 Kls. de cola francesa.
40 Paños verdes de 0,65 por 1,15.
2540 Hojas de papel de lija Nos. 1/2, 1 y 2.
18 Paquetes de tornillos surtidos y
84 Kls. de puntas de paris, tamaño surtido.....con destino á la construcción de mobiliario para los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales y algunas Cárceles y Juzgados de Paz de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, por el total de los artículos ó por partes, comprendiendo en una las maderas y en la otra los herrajes y demás artículos, según convenga á los interesados por su especialidad en el ramo, acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado en efectivo ó titulos nacionales y á la orden del Director de la Penitenciaria, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 16 de Abril próximo á las 2 p m.

Por datos y detalles en la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—*El Secretario.* v-16 Abril.

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:
500 kilos redonda cuerpo 8 con versalita y bastardilla;
100 kilos negra cuerpo 8
100 kilos redonda cuerpo 6 con versalita y bastardilla;
36 galeras de cinc para diario de 64/11 cm. de luz;
12 pinzas;
150 kilos de pasta extra para cilindros;
25 » » rayas finas de tres puntos, de plomo;
50 kilos de interlineas de 2 y 3 puntos;
300 » « tinta para diarios y
25 pares de cajas para tipos, con destino á los talleres de los Boletines Oficial y Judicial.

El tipo debe ser igual al existente.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los articulos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del señor Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 % de su total, en efectivo ó titulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 14 de Abril próximo á las 2 p m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p m —Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.—*El Secretario.* v-14 Abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra.

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 4 de Abril á las 3 p. m. por: CLAVOS PARA HERRADURAS, ALPARGATAS, BOTAS CHAROL, HACHAS, TIRANTES PARA PANTALÓN, PEINES, CEPILLOS, APARATOS ECLÍMETROS, ENTRETELA, CAMISAS, PAÑUELOS, CUELLOS, MEDIAS DE TROPA, CALZONCILLOS PUNTO, TOHALLAS, CAJAS DE HERR., CEPILLOS DE ROPAS, BETÚN Y LUSTRE.

Por muestras é indicaciones, en la misma.—*El Secretario.* v-4-Abril.

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas.

AMÉRICA DEL SUR – COSTA ESTE.

República Argentina.

Se avisa á los navegantes, que el 1º. de Mayo próximo será librado al servicio el nuevo faro de la Isla Pengüin, á cuya construcción se refiere el aviso Nº. 879 del año 1902.

El faro se levanta en la extremidad S. E. de la Isla y está constituido por una torre de piedra de once metros treinta centímetros del altura, pintada de blanco, como base de otra de hierro de 10 metros 50 centímetros de altura, pintada á dos fajas rojas y una blanca.

La linterna está pintada en su base de blanco, y de rojo la cúpula.

La altura del plano focal sobre el nivel de las altas mareas es de 55 mts. 10 c/m. y de 19 mts. 10 c/m. sobre el terreno.

La luz del nuevo faro es *blanca y giratoria* de dos destellos relámpago cada diez segundos con dos segundos de intervalo entre uno y otro.

La luz es visible á 21 millas en tiempo ordinario, dentro de un sector de 220º hácia el mar y entre los arrumbamientos N. 10º W. y S. 30º W. (pasando por el E. y tomando como origen el faro).

La casa habitación de los guardianes se encuentra al pié del faro y es del color natural de los ladrillos. Posición aproximada: latitud 47º 55' S. y 65º 43' de longitud Oeste.

Véanse cartas del Almirantazgo Ingles Nºs. 1284, 1309 y Sóuth America Pilot, part I, IV, edition, año 1893. pág. 351.—*G. Mac Carthi.* v-16 Abril.

REQUISITORIA

Don Juan G. Dayley, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada.

En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero Carlos C. Felipe, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Hijo de Enrique Felipe y de Josefina Parndi norte americano, de 23 años de edad, soltero, de 1 metro 75 cm. de estatura, color negro, nariz chata, boca grande, ojos negros, pelo mota barba naciente, señas particulares una cicatriz en la mano derecha.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que, en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Prisión Naval, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.

Dársena Sur, Prisión militar de la Armada, Abril 3 de 1903 *Juan G. Dayley.* v-7-de-Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISOS

Habiendo resuelto por Decreto de Febrero 26 de 1903, en cumplimiento de la Ley 4064, que el dia 1º de Julio próximo se reciban propuestas para la construcción de la linea férrea de Punta de los Llanos á San Juan, se avisa á los interesados que la Dirección General de Vias de Comunicación suministrará los datos y elementos necesarios. v-1º-Julio.

Servicio y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de quince dias para que se presenten propuestas para la construcción de 5.000 metros cuadrados de adoquinado en el Puerto.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados todos los dias de 9 a. m. á 5 p. m en la Secretaria de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse el dia 13 de Abril próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1903.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-13-Abril.

Inspección General de Navegación y Puertos.

Avisase á los navegantes que se colocará en el Rio de la Plata una boya de peligro en la piedra de la isla de Ornos, al lado de la boya luminosa N. 5 (200 metros aproximadamente). Esta boya se pintará en fajas alternadas blancas y negras.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la Plata y sus afluentes, que ha sido fondeada una boya luminosa con luz verde pintada de verde que indica la posición de la chata Maddero «Sofia» á pique en la Playa Honda —Buenos Aires, Marzo 21 de 1903 —H. M. Lange. v-4-Abril

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la Plata y á sus afluentes, que ha sido fondeada una boya común de peligro pintada á rayas horizontales negras y coloradas en el lugar donde se encuentra á pique la chata «Madero Sofia», en la Playa Honda. Esta boya se ha colocado en substitución de la que anteriormente existia, que ha desaparecido Febrero 28 de 1903. *H. M. Lange.*

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la plata y sus afluentes, que desde la fecha las dragas que se encuentran trabajando en los canales, colocarán al aproximarse algún buque, dos faroles colorados uno de bajo del otro, del lado de estribor, si se encuentran próximas al talud Norte, y verdes en la misma forma del lado de babor, si están del costado Sud.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº. 1917 y el Reglamento vigente en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas) que se indican á continuación:

Almirante Brown, entre Alegria y Tunuyán, acera Este solamente.

Almirante Brown, entre Carcarañá y Tunuyán, acera Este solamente.

Necochea, entre Alegria y Sengüel, ambas aceras.

Alegria, entre Necochea y Ministro Brin, ambas aceras.

Sengüel, entre Almirante Brown y Necochea, ambas aceras.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-16-Abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para ejecutar obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Catamarca.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno, 3er. piso), hasta el 15 de Abril próximo, dia en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Marzo 16 de 1903. v-15-Abril.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 11 de Febrero corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la Red General de Cloacas en los distritos Nros. 17 y 23 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descritas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia, 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.,

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el dia 27 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que soliciten y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad, por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 de Mayo del corriente año á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor.—v-27-Mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 4 del corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad de Salta, que consisten: 1º Provisión de agua; 2º Construcción de la red de cloacas y conducto de desagüe hasta el rio; 3º Obras de drenaje del subsuelo de la parte baja de la ciudad; 4º Obras de depuración de la materia cloacal; 5º Canal de desagüe de aguas pluviales y de drenaje de los terrenos bajos del Oeste. Los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones á que se sujetará la construcción de las obras, pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en el Juzgado de Sección en Salta.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 16 de Mayo próximo en el Juzgado de Sección en Salta ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 20 de Mayo antes de las 2 p m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo;—y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 20 de Mayo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-20-Mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 11.716

«El Electo»

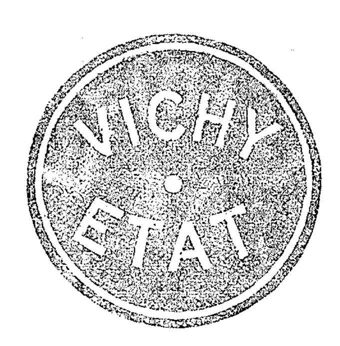
Abril 2 de 1903.—W. S. Goode y Cª.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería. Maipú 76. v-8-Abril.

Acta Nº. 11.707



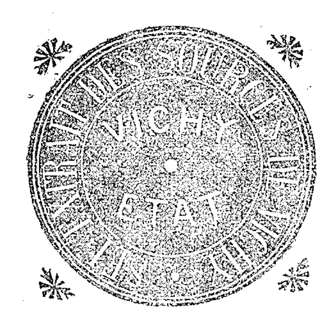
Abril 2 de 1903.—S. L. Behrens y Cª.—Distinguir tejidos en general. Av. de Mayo 489 v-8-Abril.

Acta N°. 11.645



Marzo 26 de 1903.—La Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy.—Distinguir aguas minerales, sales, pastillas y preparados extraidos de las aguas minerales. v-6-Abril.

Acta N°. 11.644



SEL NATUREL
POUR
BOISSON
Ce Sel est extrait des Eaux minérales des Sources de Vichy
PROPRIÉTÉ DE L'ÉTAT
ADMINISTRATION:
24, Boulevard des Capucines, PARIS

Marzo 26 de 1903.—La Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy.—Distinguir sales extraidas de las aguas minerales de Vichy. Tucumán 745. v-6-Abril.

Acta N°. 11.674



Marzo 31 de 1903.—J. M. Rivero.—Distinguir vinos, licores y bebidas en general, especialmente vino de Jerez. B. Mitre 343 v-6-Abril.

Acta N°. 11.641



Marzo 26 de 1903.—J. Bloch & ses fils.—Distinguir un producto alimenticio. Tucumán 745. v-6-Abril.

Acta N°. 11.643



Marzo 26 de 1903.—J. Bloch & ses fils.—Distinguir tapiocas en general. v-6-Abril.

Acta N°. 11.642



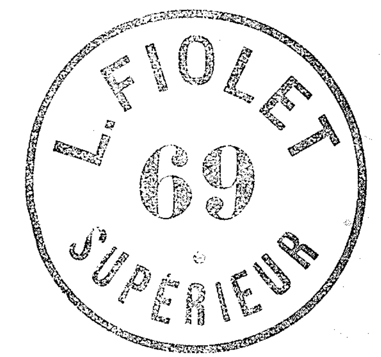
Marzo 26 de 1903.—J. Bloch & ses fils.—Distinguir un producto alimenticio. Tucumán 745. v-6-Abril.

Acta N°. 11.680



Abril 1° de 1903.—Maria Sofia Fiolet.—Distinguir pitos para fumar. v-7 Abril.

Acta N°. 11.679



Abril 1° de 1903.—Maria Sofia Fiolet.—Distinguir pitos para fumar. v-7-Abril.

Acta N° 11685



"KING EDWARD VII"
SCOTCH WHISKY
James Buchanan & Co.
DISTILLERS
GLASGOW & LONDON

Abril 1° de 1903.—James Buchanan Distinguir whisky.—(Tucumán 745). v-7-Abril.

Acta N°. 11. 678



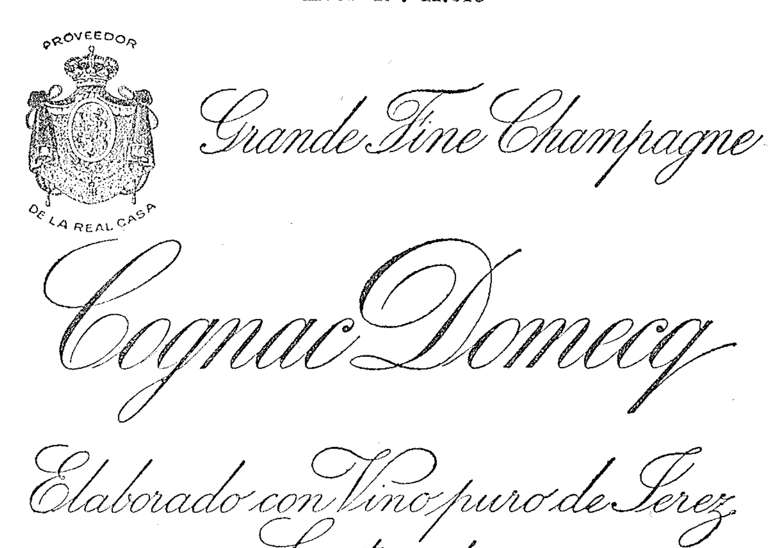
Abril 1° de 1903.—Maria Sofia Fiolet.—Distinguir pitos para fumar. v 7-Abril

Acta N°. 11.661

Hill

Marzo 27 de 1903.—Henry Hill & Cia. Limited.—Distinguir mechas, mecheros y tubos para gas incandescente. B. Mitre 365. v-13-Abril.

Acta Nº. 11.618



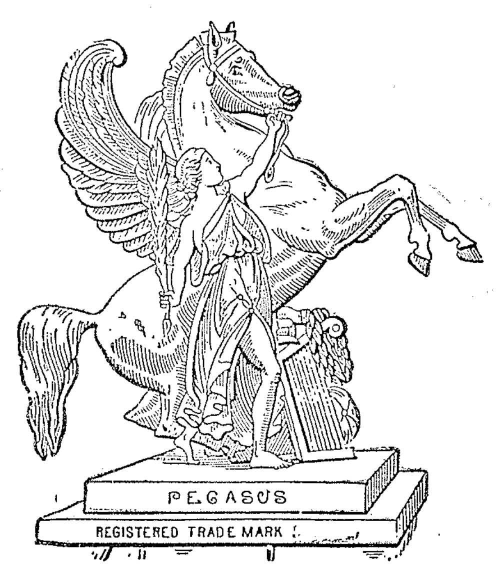
Marzo 21 de 1903.—Bernardo Lascomet y Domecq.—Distinguir cognac. Defensa 163.
v-8-Abril.

Acta Nº. 11.619



Marzo 21 de 1903.—Bernardo Lascomet y Domecq.—Distinguir elixir anis y licores.
v-8-Abril.

Acta Nº. 11.708



Abril 2 de 1903.—S. L. Behrens y Cª.—Distinguir bramante. Av. de Mayo 489.
v-8-Abril.

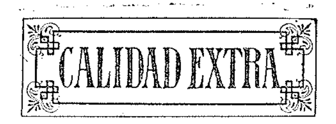
Acta Nº. 11.717



EL SULTAN

Abril 2 de 1903.—Andrés Roccatagliata y Cª.—Distinguir tejidos en general. B. Mitre 365. v-8-Abril.

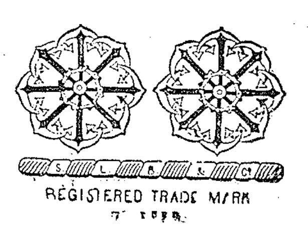
Acta Nº. 11.713





Abril 2 de 1903.—Pini Hnos. y Cª.—Distinguir bebidas, vino, aceites, licores, refrescos, aperitivos, bitters, fernets, amaros, aguas gaseosas y minerales Alsina 1241.
v-8-Abril.

Acta Nº. 11.706



Abril 2 de 1903.—S. L. Behrens y Cª.—Distinguir tejidos en general. Av. de Mayo 489. v-8-Abril.

Acta Nº. 11.714



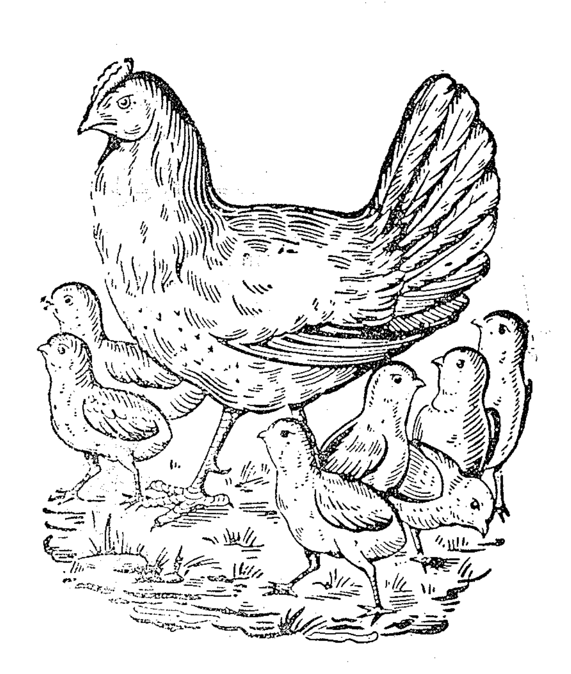
Abril 2 de 1903.—Pini Hnos. y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, aceites, licores, refrescos, aguas gaseosas y minerales, cafe, te, yerba mate y kerosene. v-8-Ab.

Acta Nº. 11.715



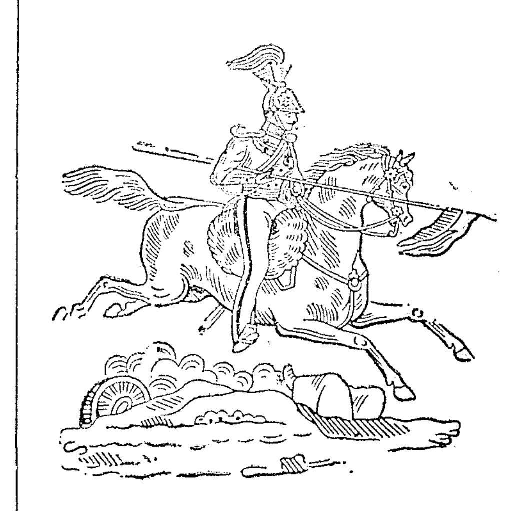
Abril 2 de 1903.—Colombatti y Cª.—Distinguir comestibles, te, café, yerba mate, harina, kerosene, bebidas, vinos, aceites, licores, refrescos, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-8-Abril.

Acta Nº. 11.710



Abril 2 de 1903. S. L. Behrens y Cª.—Distinguir tejidos en general. Av. de Mayo 489. v-8-Abril.

Acta Nº. 11.712



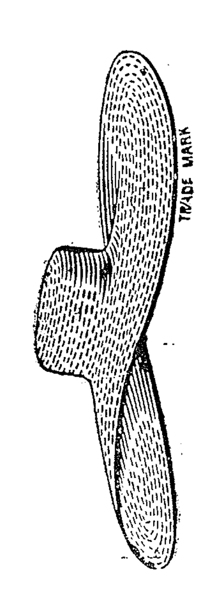
Abril 2 de 1903.—S. L. Behrens y Cª.—Distinguir tejidos en general. Av. de Mayo 489. v-8-Abril.

Acta Nº. 11.709



Abril 2 de 1903.—S. L. Behrens y Cª.—Distinguir tejidos en general. Av. de Mayo 489. v-8-Abril.

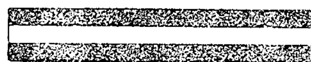
Acta Nº. 11.711



Abril 2 de 1903.—S. L. Behrens y Cª.—Distinguir tejidos en general. Av. de Mayo 489. v-8-Abril.

Acta N°. 11.623









Marzo 21 de 1903—Ed. Paats, Prucha y Cª.—Distinguir licor kümel.—Reconquista 665. v-4-Abril.

Tip. Penitenciaria Nacional